MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION Nro. 455/2016.-

POR LA CUAL LA INTENDENCIA DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/16 CON ID Nro. **311374**, EXP. Nro. 306828 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE-TUMBA".**----------

Villa Curuguaty, 21 de Abril de 2016.-

VISTO: La Nota elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se solicita al Ejecutivo Declarar Desierto el llamado, LCO N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE CAMION VOLQUETE-TUMBA" ; y ----------

CONSIDERANDO: Que, el **Art. N° 30 en su Inciso b) y C), de la Ley 2051** de Contrataciones Públicas, estipula: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley, y nos remitimos concretamente a este art..----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . . ", Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . . "----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE

Artículo 1º DECLARAR DESIERTO, la LICITACION POR **CONCUROS DE OFERTAS N° 01/16 "Adquisición de Camión Volquete-Tumba"** para la Municipalidad de Villa Curuguaty, ID Nro. 311374, EXP. Nro. 306828.----------

Artículo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----

.....
Secretario General
Héctor D. Méndez Centurión

.....
Intendente
Abg. Nelson J. Martínez Portillo